

Esa Ciudad está deviendo à Su Mag.^d por Papel sellado
 del año proximo pasado de 1797, treinta y dos mil doscientos
 quaxenta y seis V. y ocho mrs. V. , y siendo preciso su reintegro
 por la suma falta que hacen estos Caudales para los fines
 de su destino, he de dever à la atencion de V^{rs.} hacer
 por que el Receptor de estos efectos ponga en esta Admi-
 nistracion de mi cargo la Expreada Cantidad, previnién-
 dole que de no executarls en el termino de ocho dias que por
 primero y ultimo se le conceden me vere precisado à despa-
 char Executor.

Dios que. à V^{rs.} m. d.

Murcia 14 de Abril de 1798.

Antonio Romero

